



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 27 de Octubre de 2005.-

Expediente 83/05 Letra DEM

ORDENANZA N° 78/05

VISTO:

La necesidad de que los ocupantes de los lotes situados en el Barrio Los Trabajadores (sector sur) regularicen su situación dominial, y

CONSIDERANDO:

QUE en el lugar se encuentran asentadas 31 familias de escasos recursos.

QUE en el marco de la Mesa de Diálogo Colaborativo han surgido puntos de entendimiento entre las partes, uno de los cuales contempla la mensura de los lotes para su posterior venta a sus Ocupantes, habiendo los ocupantes aceptado las medidas sociales consensuadas para los lotes.

QUE los Ocupantes, siempre en el marco de la Mesa de Diálogo Colaborativo han manifestado su intención de adquirir los terrenos que ocupan y pagar los impuestos y tasas correspondientes y los gastos que implicó la mensura de los mismos.

QUE en virtud del relevamiento realizado por la Dirección de Tierras los Ocupantes propuestos para ser adjudicados cumplen con los requisitos consensuados en el marco de la Mesa de Diálogo Colaborativo.

QUE se realizó un trabajo en conjunto con la Comisión Vecinal, del Barrio Los Trabajadores, la Pastoral Social de la Diócesis Iguazú y la Dirección de Tierras Municipal para corroborar el relevamiento realizado y dar máxima transparencia a la preadjudicación de los lotes, lo quedó plasmado en el acta firmada el día 12 de octubre del corriente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

JUAN DOMINGO MOLE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

LUIS JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta directa a los ocupantes que se detallan en el Anexo I de la presente de los lotes de Propiedad Privada Municipal registrados en el Plano de Mensura N° 40.724, cuyo croquis de mensura se acompaña como Anexo II.

ARTICULO 2º: EXCEPTUASE lo prescrito en el Inc 1) del Art 6º de la Ordenanza N° 09/01.

ARTICULO 3º: FIJASE el precio de venta de los lotes autorizado por el Art 1º de la presente en la suma de Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50.-) por metro cuadrado de superficie, dependiendo el valor total de la unidad de su superficie.

ARTICULO 4º: LOS ocupantes podrán optar por una de las siguientes opciones de forma de pago de los lotes:

- 1) Cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DIEZ (\$ 10,00.-) hasta completar el valor del terreno.
- 2) 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas.
- 3) 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

ARTICULO 5º: LA primer cuota se deberá abonar dentro de los sesenta días de perfeccionado el boleto de compraventa.

ARTICULO 6º: EN caso de falta de pago en término se aplicarán intereses según lo estipula la Ordenanza General Impositiva Municipal. La falta de pago dará lugar al inicio de acciones legales en contra del Adjudicatario.

ARTICULO 7º: LA Escritura traslativa de Dominio de la propiedad se efectuará una vez que se haya cancelado el total del precio de venta, según lo estipulado en el Art 7º de la Ordenanza N° 09/01, condicionándose la misma a la prohibición de un nuevo traslado del Dominio por un período de CINCO AÑOS a partir del momento de formalizarse la escrituración del inmueble.

ARTICULO 8º: EN virtud de la función social a que está destinado el lote objeto del presente, queda prohibido para el COMPRADOR ceder, vender, transferir y/o arrendar el derecho que le acuerda esta venta hasta que se cumpla el plazo referido en el artículo 7º. La prohibición referida podrá ser exceptuada solo en caso de fallecimiento del titular, exclusivamente a favor de la sucesión correspondiente.

Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

JOSÉ JOSE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



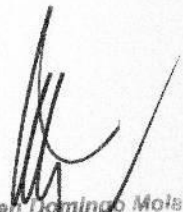
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO


ARTICULO 9°: En caso de incumplimiento de lo prescrito en el Art 8° el lote volverá al dominio Municipal, perdiendo el Adjudicatario todo derecho sobre el mismo, sobre los montos abonados y sobre las mejoras realizadas.

ARTICULO 10°: LOS gastos de mensura correrán por cuenta de los ocupantes. Los mismos representan PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35.-) por lote. Este monto podrá ser abonado al contado junto con la primera cuota o en hasta cuatro cuotas.

ARTICULO 11°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVÉSE.


Juan Domingo Moles
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




RIGULL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expta. <u>269/05</u>	Letra. <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO
Día	Día <u>28</u>
Mes	Mes <u>10</u>
Año	Año <u>2005</u>

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expta. <u>269/05</u>	Letra. <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>28</u>	Día
Mes <u>10</u>	Mes
Año <u>2005</u>	Año

5) Ordenanza N° 78/05

Anexo 1

Nómina De Ocupantes de las Manzanas
Barrio Los Trabajadores


<u>Mz.</u>	<u>Lotes</u>	<u>OCUPANTE</u>	<u>NACIONALIDAD</u> <u>AD</u>	<u>DNI</u>
W	03	Estigarribia Maria Ángela	Argentina	33.604.758
W	04	Ramírez Alicia Estela	Argentina	24.604.758
V	01	Acuña Alejandro Davod	Argentina	26.682.587
V	02	Aquino Maria Cristina	Argentina	23.349.664
V	03	Campos José Alberto	Argentina	27.529.755
V	04	Bacaro Maria Estela	Argentina	24.163.373
V	05	Lara Marta	Argentina	31.379.875
V	06	Martínez Elena Gladis	Argentina	18.615.079
V	07	Grondona Víctor Antonio	Argentina	10.269.349
V	08	Romero Claudia Alexandra	Argentina	26.578.402
V	09	Aranda Patricio Walter	Argentina	32.340.724
V	10	Vallejos Marta Angelica	Argentina	22.338.670
V	11	Camacho Amelia	Argentina	29.808.442
V	12	Gómez Nancy Soledad	Argentina	28.510.268
V	13	Leiva Carlos	Argentina	32.941.834
V	14	Ferreira Cristina Soledad	Argentina	30.522.205
X	01	Benítez Maria Teresa	Argentina	12.504.753
X	03	Fiege Héctor G.	Argentina	26.856.987

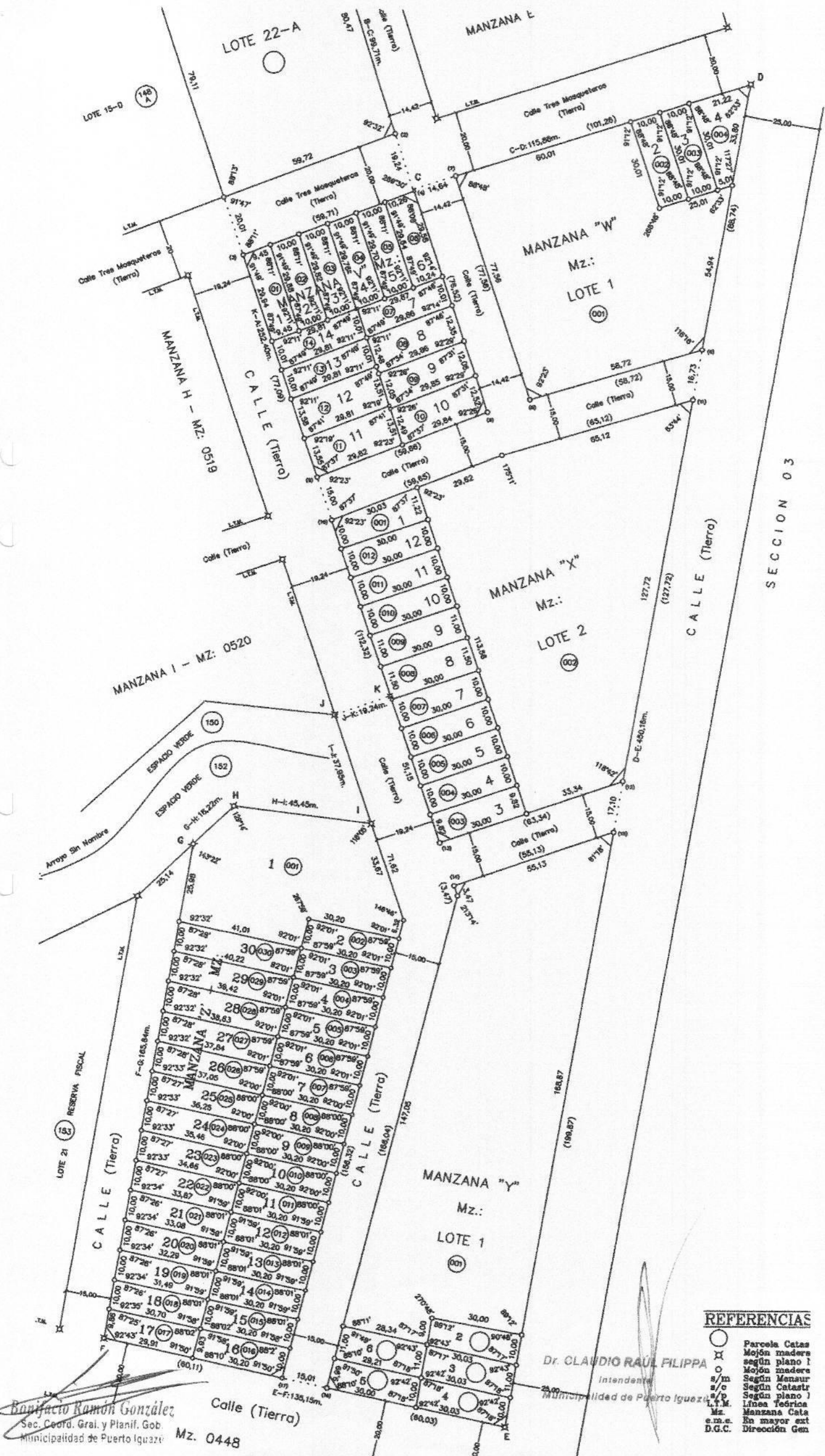
Bonifacio Ramón González
Sec. Coord. Gen. y Planif. Gob.
Municipalidad de Puerto Iguazú

Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Intendente
Municipalidad de Puerto Iguazú

X	04	Arce Rosalía	Argentina	17.593.072
X	05	Elizalde Rosana Vanessa	Argentina	27.998.787
X	06	Machado Da Rosa Silvana	Argentina	30.842.588
X	07	Camacho Leguizamon Laura	Argentina	25.651.046
X	08	Vitancourt Teresa Beatriz	Argentina	30.520.542
X	09	Vitancourt Maria Adela	Argentina	22.396.136
X	10	Mereles Irene	Argentina	25.271.291
X	11	Villar Evelin Viviana	Argentina	22.814.141
Y	02	Claros Rivera Patricia Helen	Peruana	2.013.098
Y	03	Mereles Da Silva Irma	Argentina	11.326.237
Y	04	Da Silva Beatriz	Argentina	33.142.852
Y	05	Batista Adriana Soledad	Argentina	30.638.934
Y	06	Leon Victorino	Argentina	14.168.107


 Bonifacio Ramon Gonzalez
 Sec. Coord. Gral. y Planif. Gob.
 Municipalidad de Puerto Iguazú


 Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
 Intendente
 Municipalidad de Puerto Iguazú



SECCION 03

REFERENCIAS

- Parcela Catastral
- ⊗ Mojon madera según plano I
- ⊗ Mojon madera según Manaur
- ⊗ s/m Según Catastr
- ⊗ s/c Según plano I
- ⊗ L.F.M. Línea Feérica
- ⊗ Mz. Manzana Cata
- ⊗ e.m.s. En mayor ext
- ⊗ D.G.C. Dirección Gen

Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Intendente
Municipalidad de Puerto Iguazú

Ramón González
Sec. Coord. Gral. y Planif. Gob.
Municipalidad de Puerto Iguazú
Mz. 0448

ACTA

En la ciudad de Puerto Iguazú, a los doce días del mes de octubre de dos mil cinco se reúnen en este acto representantes del Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras), Concejales, representante de la Pastoral Social de la Diócesis de Iguazú y miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Los Trabajadores a fin de consensuar el listado definitivo de preadjudicatarios de los lotes mensurados en las Manzanas ubicadas en la zona sur de barrio, denominadas provisionalmente V, W, X e Y. Al respecto personal de la Dirección de Tierras expone la metodología utilizada para realizar el relevamiento poblacional y los casos particulares que fueron considerados en un trabajo conjunto con la Comisión Vecinal. De ese trabajo surge el listado de preadjudicatarios que figura como anexo a la presente y que formará parte del Proyecto de Ordenanza que se remitirá al Honorable Concejo Deliberante.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra.

ING. GERMAN MONTALVO
Dir. Tierras, Viviendas e Infr.
Municipalidad de Puerto Iguazú

Bonifacio Ramón González
Sec. Coord. Gral. y Planif. Gob.
Municipalidad de Puerto Iguazú

Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Intendente
Municipalidad de Puerto Iguazú

Nómina De Ocupantes de las Manzanas
Barrio Los Trabajadores

Mz.	<u>Lotes</u>	<u>OCUPANTE</u>	<u>NACIONALIDAD</u> <u>AD</u>	<u>DNI</u>
W	03	Estigarribia Maria Ángela	Argentina	33.604.758
W	04	Ramírez Alicia Estela	Argentina	24.604.758
V	01	Acuña Alejandro Davod	Argentina	26.682.587
V	02	Aquino Maria Cristina	Argentina	23.349.664
V	03	Campos José Alberto	Argentina	27.529.755
V	04	Bacaro Maria Estela	Argentina	24.163.373
V	05	Lara Marta	Argentina	31.379.875
V	06	Martínez Elena Gladis	Argentina	18.615.079
V	07	Grondona Víctor Antonio	Argentina	10.269.349
V	08	Romero Claudia Alexandra	Argentina	26.578.402
V	09	Aranda Patricio Walter	Argentina	32.340.724
V	10	Vallejos Marta Angelica	Argentina	22.338.670
V	11	Camacho Amelia	Argentina	29.808.442
V	12	Gómez Nancy Soledad	Argentina	28.510.268
V	13	Leiva Carlos	Argentina	32.941.834
V	14	Ferreira Cristina Soledad	Argentina	30.522.205
X	01	Benítez Maria Teresa	Argentina	12.504.753
X	03	Fiege Héctor G.	Argentina	26.856.987

Bonifacio Ramón González
Sec. Coord. Gral. y Planif. Gob.
Municipalidad de Puerto Iguazú

Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Intendente
Municipalidad de Puerto Iguazú

X	04	Arce Rosalía	Argentina	17.593.072
X	05	Elizalde Rosana Vanessa	Argentina	27.998.787
X	06	Machado Da Rosa Silvana	Argentina	30.842.588
X	07	Camacho Leguizamón Laura	Argentina	25.651.046
X	08	Vitancourt Teresa Beatriz	Argentina	30.520.542
X	09	Vitancourt María Adela	Argentina	22.396.136
X	10	Mereles Irene	Argentina	25.271.291
X	11	Villar Evelin Viviana	Argentina	22.814.141
Y	02	Claros Rivera Patricia Helen	Peruana	2.013.098
Y	03	Mereles Da Silva Irma	Argentina	11.326.237
Y	04	Da Silva Beatriz	Argentina	33.142.852
Y	05	Batista Adriana Soledad	Argentina	30.638.934
Y	06	Leon Victorino	Argentina	14.168.107

Gerardo Montalvo
 GERARDO MONTALVO
 Director de Viviendas e Iny.
 Municipalidad de Puerto Iguazú

Bonifacio Ramón González

Bonifacio Ramón González
 Sec. Coord. Gral. y Planif. Gob.
 Municipalidad de Puerto Iguazú

Alfonso Vicente
 ALFONSO VICENTE
 SOCIAL

Claudio Raúl Filippa
 Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
 Intendente
 Municipalidad de Puerto Iguazú